Dosquebradas, julio 06 de 2023
SDSP

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Señor
CARLOS MARIO ARANGO ARANGO
Ciudad

REFERENCIA: REASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del contrato de prestación de servicios generales No. **2024** del 30 de junio de 2023, entre el Municipio de Dosquebradas y **FUNDACION SONRRISAS DE AMOR**, identificada con cédula de NIT **No** 900919306, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS,OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION UBIGADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", **Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratacioin.

Atentamente,

FERNÁN CAICEDO CUERO
Secretario de Desarrollo Social y Político